



JUZGADO DIECISIETE (17) ADMINISTRATIVO ORAL DE BOGOTÁ
- SECCIÓN SEGUNDA -

Bogotá, D.C., 13 de noviembre de 2018

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1394

Expediente: 110013335017-2018-00443
Accionante: TELEWEB COLOMBIA SAS
Accionado: MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Asunto: ADMITE

La señora LINA MARÍA MEDINA LEÓN actuando como representante legal de la empresa TELEWEB COLOMBIA S.A.S., instaura acción de tutela contra el MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC, alegando la presunta vulneración del derecho fundamental al debido proceso.

Por reunir los requisitos del artículo 14 del Decreto 2591 de 1991, **se dispone,**

- 1.- **ADMÍTASE** la solicitud de tutela instaurada y **NOTIFÍQUESE** por el medio más expedito al MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC.
- 2.- **REMÍTASE** copia de la solicitud de Tutela, para que proceda a rendir el respectivo informe, dentro del término de dos (2) días, contados a partir de la notificación de la presente providencia. Deberá informar especialmente lo referente a la notificación de la **Resolución 195 del 10 de febrero de 2016** a la empresa TELEWEB COLOMBIA S.A.S. con los respectivos soportes.
- 3.- **TÉNGASE COMO PRUEBAS DOCUMENTALES**, con el valor que la ley les asigna, las aportadas por la parte actora a folios 25 a 124.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


LUZ MATILDE ADAIME CABRERA
 Juez

JUZGADO DIECISIETE ADMINISTRATIVO ORAL DE BOGOTÁ
- SECCIÓN SEGUNDA

Por anotación en ESTADO notifico a las partes de la providencia anterior hoy 14 de noviembre de 2018 a las 8:00am.




JULIO ANDRÉS GÓMEZ DURÁN
 SECRETARIO